



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

A los treinta días del mes de junio de dos mil veintiséis a las 13:00 hs, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes integrantes de la Comisión de Carrera de Cosmetología Médica: Prof.Adj.Tnlga. Claudia IZQUIERDO, Jesika SILVERA, Corina ESPINOSA, Andrea SILVERA (E), Br. Mariana IRAMAIN, Geraldine SENA (E), Br. Valentina GONZALEZ.

Orden del Día:

1) [Acta del día 26/05/2026](#). (5 en 5)

2) Votación de propuestas de Plan de Trabajo para Dirección de Carrera.

Al cierre del período para la presentación de postulaciones, se cuenta con la siguiente propuesta, la cual pasa a consideración de la Comisión de Carrera para votación y posterior elevación al Consejo de Facultad:

- Se retira de sala virtual la Prof.Adj.Tnlga.Claudia IZQUIERDO.
- [FACULTAD DE MEDICINA. Tecnicatura en Cosmetología Médica. Prof. Adjta. Cos. Méd. Claudia Izquierdo. Junio de 2026. PLAN DE TRABAJO. Dirección de Carrera. Período 2026 – 2029.](#)

Atento al estudio del mencionado Plan de Trabajo presentado por la Dirección de la Carrera de Cosmetología Médica, esta Comisión de Carrera RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Proponer al Consejo de Facultad de Medicina elegir en el cargo de Dirección de la Carrera de Cosmetología Médica a la Prof.Adj.Tnlga. Claudia IZQUIERDO por un período reglamentario. (6 en 6)

- Ingresa a sala nuevamente la Prof.Adj.Tnlga. Claudia IZQUIERDO

3) Reválidas:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Expediente [071012-000070-25](#) e [imagen de formulario de reválidas](#) (en el expediente no se visualiza bien): Br. María Clara FOLGAR GONZÁLEZ (C.I.: 5.484.843-0) estudiante de la Carrera de Cosmetología Médica (Gen. 2017), solicita reválida de asignaturas cursadas en la Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) de la UdelaR.

Visto y considerando lo informado por la Coordinación del ESFUNO y las Áreas de Metodología Científica, Salud Pública, Microbiología, y Enfermería; se sugiere al Consejo de la Facultad:

- **Otorgar la reválida total** de la asignatura **Metodología Científica**, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en la asignatura Bioestadística y Métodos de la Investigación del Plan 2014 de la Escuela de Nutrición, los cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera de Cosmetología Médica.
- **Revalidar** la asignatura **Salud Pública** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. en Nutrición (Plan 2014) de la UdelaR.
- **No revalidar** ninguna de las asignaturas del **ESFUNO** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) de la UdelaR.
- **No revalidar** la asignatura **Microbiología** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Escuela de Nutrición Plan 2014 de la UdelaR.
- **No revalidar** la asignatura **Enfermería 1** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) de la UdelaR.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En relación a las reválidas solicitadas de las asignaturas **Bioquímica y Medicina Preventiva y Salud Comunitaria**, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo de Facultad:

- **No revalidar** la asignatura **Bioquímica** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) de la UdelaR.
- **No revalidar** la asignatura **Medicina Preventiva y Salud Comunitaria** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) de la UdelaR.

(5 en 5)

Se anexa [documento presentado por el Orden Docente](#) para consideración de la Comisión de Carrera con el análisis de la presente solicitud de reválidas.

4) [Plan de estudios Licenciatura](#)

De acuerdo a lo intercambiado en la sesión del día de la fecha la Comisión de Carrera de Cosmetología Médica RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Cosmetología Médica (7 en 7)

No habiendo más temas para su tratamiento, a las horas se levanta la sesión.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina